

La participación de las enfermeras en el Sistema Sanitario Público de Malta

El Ministerio de Energía y Salud estaría interesado en organizar un proceso de reclutamiento de enfermeras para su contratación en el sector de la sanidad pública maltesa, con el fin de superar los actuales déficits temporales, que están dificultando el pleno uso de su infraestructura de salud.

Se evaluó que hay una necesidad de 250 enfermeras de primer nivel. De estas, se requerirían 10 enfermeras con experiencia en el área de cuidados intensivos y otras 10 enfermeras con experiencia en quirófanos.

Estas enfermeras contarán con un contrato definitivo de dos años, con posibilidad de renovación por períodos sucesivos si se cumple con los criterios especificados en la Cláusula 1 que más abajo consta.

A continuación se exponen los términos de elegibilidad y algunas condiciones básicas de trabajo:

1. Requisitos básicos

1.1 Nacionales de la UE: Las enfermeras tienen que ser ciudadanas de la UE dispuestas a trabajar en Malta

1.2 Registro: Deben encontrarse en posesión de un Título o Certificado de Inscripción en Enfermería y/o Partería inscrita en el correspondiente Consejo como enfermera de 1er Nivel (según la Directiva de la UE 36/2005) en el respectivo país en la Unión Europea (por lo menos Nivel MVQ 5). En el caso español con titulación de Grado en Enfermería y/o Enfermera especialista Gineco-obstétrica (Matrona).

1.3 La inscripción en Malta: Se requerirá a las enfermeras para su inscripción en el Consejo de Enfermeras y Parteras (de Malta) inmediatamente, ya que esta inscripción es obligatoria antes del inicio de la prestación de estos servicios profesionales en Malta.

1.4 Conducta: Las enfermeras deben proporcionar una certificación reciente de la Policía (en nuestro caso del Ministerio del Interior o Justicia) de buena conducta o ausencia de antecedentes penales, que ha de ser de una fecha comprendida en los 30 días siguientes a la fecha de la carta de aceptación.

1.5 Inglés: Capaz de comunicarse (hablar, leer y escribir) correctamente en Inglés¹. Al finalizar el primer año de contrato, se esperaría que las enfermeras evidenciaran una competencia básica en el idioma maltés².

2. Condiciones básicas de empleo.

2.1 Salario Base³:

2.1.1 Una enfermera con un Diploma en Enfermería será ubicada en la Escala 12 (a partir de aproximadamente 15.000 € anuales con 7 aumentos al año);

2.1.2 Una enfermera con un Grado en Enfermería será ubicada en la Escala 10 (a partir de aproximadamente 17.000 € anuales, con 7 aumentos al año);

2.2 Prestaciones sujetas a impuestos:

2.2.1 Con trabajo en domingo y una jornada de 46 H. Semanales: Si se trabaja con una planilla que incluye domingos y 46,66 horas semanales se gratificará con un concepto retributivo especial. Este generalmente se paga sobre la base de una tercera parte del salario base (aproximadamente 5.000 € si se trata de diplomados y de 5.600 € si el profesional es graduado).

2.2.2 CPD Subsidio: Las enfermeras tienen derecho a una prestación o subsidio de previsión por continuidad asistencial (CPD) de 700 euros al año.

2.2.3 Prima de enfermería: Las enfermeras también tienen derecho a una prima de Enfermería de 2.977 € al año.

2.2.4 festivos: Las horas trabajadas en un día festivo se pagarán al triple de la hora ordinaria.

2.2.5 Bono: percibirán un total de 422 € al año como bonus por rendimientos del trabajo

El salario bruto por año, por tanto, para una enfermera diplomada es de: 24.800 €

El salario bruto por año para una enfermera con título de Grado es de: 27.400 €.

¹ Cursos de Idiomas para refrescar los conocimientos del idioma Inglés se ofrecerán si se considera necesario. Sin embargo, las habilidades actuales (idioma Inglés) serán un criterio determinante en el proceso de selección

² Se pueden proporcionar Cursos del idioma maltés.

³ Sin los subsidios o prestaciones que se enumeran a continuación, aunque también sin NI y deducciones fiscales.

2.3 El periodo vacacional: 192 horas, si la jornada semanal es de 40 horas; y 224 horas si se trabaja a la semana según planilla de 46,66 horas

2.4 Licencia por enfermedad: 30 días al año con subsidio al 100% del salario; prestación sujeta a la presentación de un certificado médico.

2.5 Seguro Nacional de Contribución: Las Enfermeras tendrían que pagar un 1 /10 de la remuneración básica como cotización a la Seguridad Social⁴.

2.6 PAYE (Pago a medida que se ingresa): Deducción fiscal (PAYE) según lo establecido por el gobierno lo que podrá ser revisado anualmente⁵.

2.7 Planilla: La lista se basa generalmente en turnos de Día, Día, Noche, Tarde, Libre (DDNRO) o DNRO (DIA, NOCHE, TARDE, LIBRE) o de lunes a viernes o, de lunes a sábado, de acuerdo a las necesidades del servicio .

2.8 Despliegue: A pesar de la experiencia en determinadas áreas se consideraría, que la ubicación dependerá de las exigencias y prioridades que se detecten para la provisión de las vacantes que se consideren cruciales. Actualmente, de hecho, las vacantes más importantes están en el Hospital General Publico de agudos - Hospital Mater Dei.

El Gobierno maltés puede considerar la posibilidad de pagar por Pasaje aéreo de ida y vuelta de España a Malta y también realizar un pago pre reembolsable de 1.000 €, que sería abonado en cinco cuotas iguales durante los primeros 5 meses del contrato.

El apoyo institucional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad español en este programa de reclutamiento sería muy apreciado.

⁴ El pago supondrá el reconocimiento, entre otros, del derecho a la asistencia sanitaria gratuita en el sistema de sanidad pública maltés.

⁵ La base imponible se puede calcular en línea en la siguiente dirección web:

<http://www.ird.gov.mt/services/taxrates.aspx#2013>